



ACADEMIA NACIONAL

ACADEMIA NACIONAL DE BOMBEROS DE CHILE

RESOLUCIÓN N°158/2025

REF: Pérdida de la Calidad de Instructor.

SANTIAGO, 02 de octubre del 2025

CONSIDERANDO

1° Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 38, letra a)

VISTOS

La solicitud mediante OF. N°58/2025 enviado el 01 de octubre del presente año, por el Coordinador Académico Región Metropolitana, Sr. Dennis Lastres Ramos

RESUELVO

Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional, al Instructor del Cuerpo de Bomberos que se detalla a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento que se especifican:

Título IX, artículo 38, letra a), *Pérdida de la calidad de Bombera o Bombero o por desafiliación del Cuerpo a que pertenece a Bomberos de Chile.*

Cuerpo de Bomberos	Nombre
Maipú	Patricio Augusto Díaz Huerta

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO RIQUELME QUIROZ
Director